DON PEDRO ALCANTARA

DE ARMONA, ADMINISTRADOR GENERAL DE LAS Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y de la antigua, y moderna de la Soſſa, y Barrilla, Aguardiente, y Azufre de la Aduana de eſta Ciudad, y Theſorero de la Renta del Tabaco del Reyno de Murcia, doy Carta de pago a la Villa de Molina de mil Bezes. y treinta y cinco p. D. Gn. Corregidor p. mano de D. Manl. Rodrigz. tbl. engr. de los Senos. de Milts. de el pres. a. de mil Bezes. y sesenta y zinco

Cuya cantidad entrò en la Theſorerìa de las expreſſadas Rentas, que corre al cuidado de Don Domingo de Aſteguieta, de que le queda hecho cargo. Y de eſta ſe ha de tomar la razon en la Contadurìa de ſu Mageſtad, y de la Superintendencia, y en los Libros de eſta Adminiſtracion General. Murcia, y Mayo 6 de 1757 de mil ſetecientos cinqta. y zinco

Son 18735 Rs. — Mrs. vellon.

Armona

Tomò razon en la Contadurìa de S. M.

Tomò razon en los Libros de la Adminiſtracion General.